

Macroproceso: Formación**Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación****Formato convocatoria estudiantes auxiliares**

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

Número de la Convocatoria	073	Fecha de publicación de la convocatoria	DD 08	MM 10	AAAA 2025
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	Dirección de Investigación y Extensión.				
Nombre de la convocatoria	Vinculación de un (01) Estudiante del programa de Diseño Industrial				
Tipo de estudiante	Pregrado ☒		Posgrado ☐		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	☐ Docencia (Apoyo Académico)	☒ Apoyo a proyectos investigación o extensión	☐ Gestión Administrativa	☐ Bienestar universitario	☐ Otro
No. de estudiantes a vincular					
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programade posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.				
Perfil requerido	Estudiante perteneciente al programa de diseño industrial Estudiante con avance del 70% o más en su plan de estudios Disponer de 20 horas semanales				

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

	Habilidades en ofimática básica, especialmente en power point.
	• Buen manejo de software de diseño 2D Illustrator, Photoshop y similares. • Habilidades de diseño, composición, manejo del color. • Deseables habilidades de edición de video y familiaridad con google sites. • Se realizará una entrevista en la que los estudiantes participantes deberán sustentar sus conocimientos mediante pruebas de diseño
Actividades a desarrollar	1. Apoyo a la diagramación de piezas gráficas relacionadas con el área.
	2. Apoyo en la adición de contenidos digitales para el área.
	3. Realización de presentaciones en power point requeridas para el área
	4. Presentación de informes de actividades.
Modalidad de las actividades	mixta
Disponibilidad de tiempo requerida	20 horas semanales.
Estímulo económico mensual	\$1.420.000 mensual
	<i>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</i>
Duración de la vinculación	2 meses
	<i>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.</i>
Forma de Selección	Cumplimiento de requisitos: documentos completos - Promedio Académico Ponderado Acumulado (PAPA) - Puntaje Básico de Matrícula (PBM) - Carta de motivación - Porcentaje de avance de carrera
Términos para la presentación de documentos	educacion_continua_pal@unal.edu.co de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Fecha de cierre de la convocatoria	16/10/2025
Documentación requerida	- Formato Único de Hoja de Vida, diligenciada totalmente y firmada. - Historia académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) - Fotocopia de la cédula. - Fotocopia del carné de estudiante. - Horario de clases. - Recibo de pago (BPM) - U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio).
Documentos opcionales	Soporte de capacitación en manejo de software de diseño 2D Illustrator, Photoshop y

**Macroproceso: Formación****Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación****Formato convocatoria estudiantes auxiliares**

(no pueden ser modificatorios)	similares - Soportes de hoja de vida - Certificado de afiliación a salud	
Responsable de la convocatoria	Daniela Lopez Soto Asistente administrativa sección de Extensión	
Criterios de evaluación	Criterio	Puntuación
	1. P.A.P.A.	10%
	2. Promedio Académico	15 %
	3. P.B.M.	15%
	5. Pruebas de conocimiento en entrevista	25%
	7. Nivel de avance en el plan de estudios	15%
	8. Conocimiento en habilidades deseables	20%
NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.		
Fecha de Publicación de Resultados	21/10/2025	

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.